

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área correspondiente:

- 1) Realice una campaña de divulgación entre los docentes y cuerpos directivos de los establecimientos educativos de los niveles pre-primario, primario y secundario, con respecto a los alcances de la Ley Territorial N° 332, sancionada el 18 de agosto de 1988, la que tiene como objeto establecer la obligación de los docentes, o encargados de niños, de denunciar la existencia de menores maltratados;
- 2) disponga los recaudos necesarios a los efectos de divulgar, a través de los medios de comunicación del Estado provincial, la obligación de todo ciudadano de denunciar cualquiera de las manifestaciones de la violencia familiar.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 29 DE AGOSTO DE 1996.

RESOLUCION N° 196 /96.-

DR. ROBERTO L. CISERA
Secretario Legislativo
Legislatura Provincia

MARCELO J. ROMERO
Vicepresidente 1º
A/C Presidencia
Legislatura Provincial